



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-1030-E-UNC-DEC#FD-CURSADO SIN CORRELATIVAS EXCEPCIONAL-EX-2025-00498907-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-00498907- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-1030-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, corresponde su aprobación;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-1030-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar la Reglamentación que habilita un Cursado sin cumplir con las correlativas de manera excepcional, de acuerdo a los procedimientos aplicables a los estudiantes y las áreas administrativas competentes en el marco de las consecuencias derivadas de la no recepción de exámenes finales en el turno julio-agosto 2025 a los estudiantes inscriptos, por parte del personal docente que ejerció el derecho de huelga, que se incorpora a la presente como Anexos I, II y III. **2)** Establecer el plazo para presentar la solicitud para acceder al Cursado sin cumplir con las correlativas de manera excepcional hasta el 1 de septiembre de 2025, en los términos del Anexo II. **3)** Autorizar al Despacho de Alumnos a procesar la inscripción EXCEPTUADO del estudiante y la carga de la condición que corresponda al finalizar el cursado del segundo semestre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Enseñanza, Dirección Alumnos, Dirección de Oficialía de

esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.